

**Plan de pagos Moratoria Ley 27.541**

Resolución General N.º 4.667/2020

Tasas de interés de financiación aplicables para diciembre 2023

Vigente al 20/11/2023

<b>BNA</b>
133,00%

Vigente al 20/09/2023

<b>TM20</b>
111,00%

Vigente al 20/11/2023

<b>Badlar</b>
129,2500%

Vigente al 20/09/2023

<b>Badlar</b>
112,6250%

Vigente al 20/07/2023

<b>Badlar</b>
91,3125%

Vigente al 20/03/2023

<b>Badlar</b>
72,00%

Detalle composición de tasa	Tasa efectiva mensual de financiamiento
La tasa será variable y equivalente a la tasa BADLAR utilizable por los bancos privados vigente para el día 20 del mes inmediato anterior al inicio del semestre que se aplique y será la que se utilice para las cuotas cuyo vencimiento opere durante dicho semestre. A estos efectos, se considerarán los semestres febrero/julio y agosto/enero, siendo la primera actualización para la cuota que venza en el mes de febrero de 2021.	7,60%